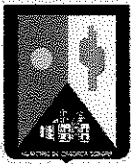


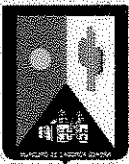
**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA  
CIUDAD DE MEXICO  
FORTAMUN-DF I y II TRIMESTRE DEL 2022**



# **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO FORTAMUN-DF I y II TRIMESTRE DEL 2022**

Este documento es una Evaluación Específica de Desempeño del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por el I y II Trimestre del Ejercicio de 2022**, la cual se realiza en base a La Guía de Evaluación de FORTAMUN emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) del Estado de Sonora y del Programa Anual de Evaluación 2022, publicado por el H. Ayuntamiento de Caborca.

H. Caborca Sonora a 01 de noviembre de 2022.



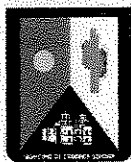
## *Introducción*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, señala la obligación de administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que están destinados los recursos que, en este caso, el **Gobierno Municipal de Caborca, Sonora**, ejerza a través de los programas presupuestarios a los que se encuentran destinados, y **se evalúe el ejercicio del gasto público**.

La citada obligatoriedad se establece además en el artículo 94 y 96 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, los artículos 54, 61, 71, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024 se vincula con el Fondo FORTAMUN principalmente en su Eje 1 denominado **“Caborca en Paz y Seguro”**, en sus estrategias “Establecer un Programa de Seguridad Pública”, “Ampliar la cobertura de la operaciones para prevenir y combatir el delito” y “Implementar acciones para la prevención de accidentes viales, prevención y atención de siniestros, y fenómenos naturales, que permitan proteger la vida y la integridad de las personas”.

En la presente evaluación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-DF)**, se realiza una descripción general del Fondo que incluye la identificación de las unidades responsables de la ejecución, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como la alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. Se presenta adicionalmente el resultado del análisis de los resultados logrados en relación a los objetivos, metas y presupuesto, así mismo, se verifica el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora en función a evaluaciones anteriores, y por último se realizan conclusiones y recomendaciones.



## 1. Datos Generales del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de acuerdo con la normatividad aplicable le correspondió al Estado de Sonora para este año 2022, la cantidad de \$ 2, 175, 325,500.00.

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Caborca durante el Ejercicio Fiscal 2022 es de \$ 66, 577,638.00

En el I y II trimestre se ha ejercido \$ 33, 241,005.91 destinando los recursos del Fondo para cubrir necesidades vinculadas con Seguridad Pública, liquidar obligaciones financieras por pasivos a proveedores y retención para liquidar deuda convenio OOMAPAS-CONAGUA, siendo la Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.

### Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño y de resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN", del I y II Trimestre del ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos

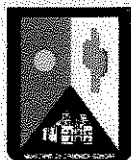
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### Metodología

El desarrollo de la evaluación se fundamenta en un cuestionario que se divide en cuatro ejes y 17 preguntas de acuerdo con la siguiente estructura:

Ejes	Preguntas
1. Ejercicio y operación del fondo.	6
2. Gestión del fondo	4
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.	3
4. Orientación y medición de resultados	3
<b>Total</b>	<b>17</b>

La evaluación se realizó mediante un análisis con base a información proporcionada por Tesorería Municipal. El análisis se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, informes trimestrales, evaluaciones externas, entre otras así como; entrevistas con los servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del Fondo en el Municipio.



## 2. Resultados de la evaluación

### 1. Ejercicio y Operación del Fondo

- 1.1 Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo, y una parte se encuentra publicada en la página oficial del Ayuntamiento en el apartado de transparencia, pero se observa que no se encuentra publicado los Lineamientos y acuerdos para operar y ejercer el FORTAMUN.

A continuación, se anexa enlace:

<http://www.caborcasonora.gob.mx/informacion-publica/el-marco-normativo-legal-y-reglamentario-estatal-federal-y-municipal-que-les-sea-aplicable/>

- 1.2 Los objetivos del FORTAMUN están alineados al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del municipio, y el objetivo es:

#### **Objetivo**

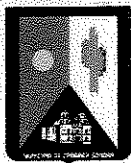
Preservar la paz, la libertad y el orden público para salvaguardar la integridad y derechos de las personas con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos universales, contribuyendo a que el municipio de Caborca sea un espacio seguro para vivir, brindando un servicio de seguridad pública y vial con ética y profesionalismo.

- 1.3 El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en (Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024), siendo el siguiente:

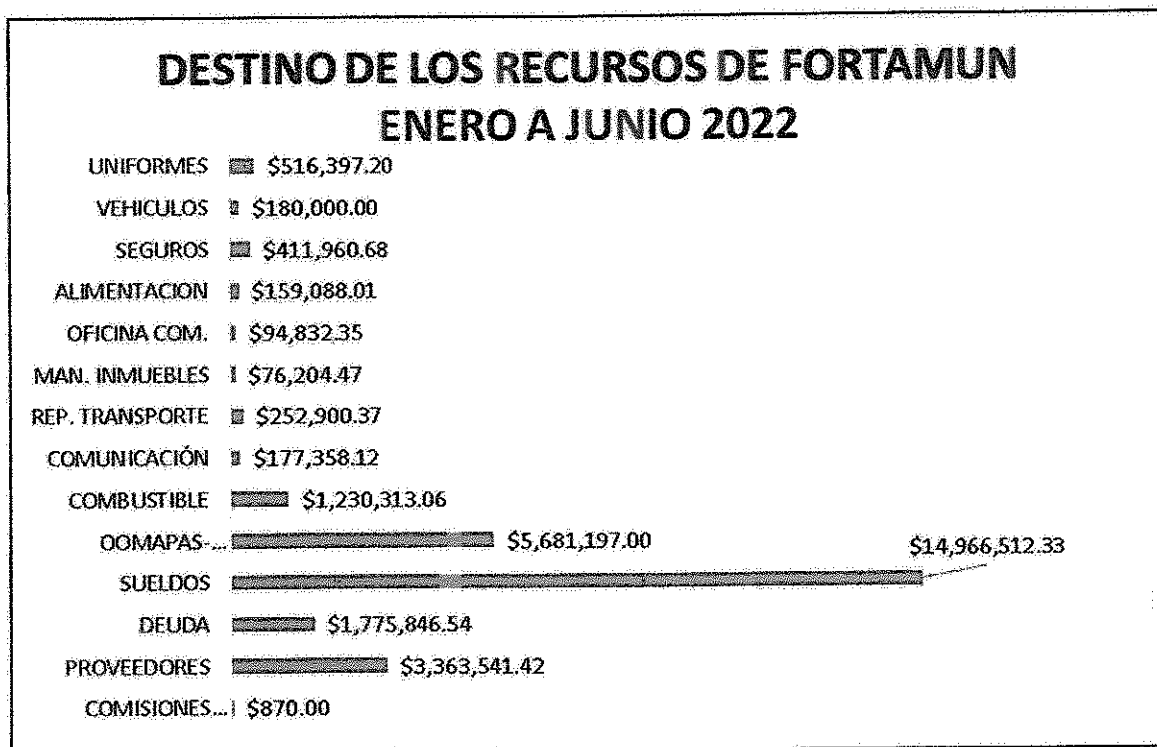
#### **Diagnóstico**

La inseguridad es un problema que afecta a todos los mexicanos. Nuestro municipio y nuestra sociedad se ha visto lastimada por hechos delictivos, aunado a la expansión urbana y la mala distribución del ingreso, han provocado que evolucione el crimen organizado en todas sus modalidades.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Caborca, encabezado por el presidente Abraham el Cubano Mier, ha replanteado sus estrategias especializándose en la prevención del delito para combatirlo y brindar a la sociedad la tranquilidad que demanda. La seguridad es un tema que requiere de la participación decidida de los tres ámbitos de gobierno y la sociedad, por ello la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana trabaja de forma coordinada y permanente con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina Armada de México, así como con la Policía Federal y municipal; ratificando esta coordinación en un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno, se concretó la Firma del Acuerdo por la Paz el día 26 de octubre del 2021.



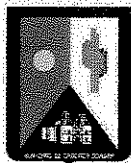
1.4 Se encontró que hay congruencia de los proyectos financiados por el FORTAMUN con el diagnóstico de necesidades.



1.5 El municipio sí cuenta con un documento de planeación de los recursos del fondo, además se encontró que identifica las necesidades en el documento, están apegadas a la normatividad, son conocidos por las unidades administrativas y están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables; se integra Objetivos y Metas de Seguridad Pública, Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas Técnicas. (Anexo I).

1.6 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y metas de asignación del fondo?

El fondo si cuenta con fuentes de financiamiento complementarias, vinculadas a los objetivos y metas de asignación del fondo, es el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

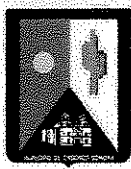


## **2. Gestión del Fondo**

- 2.1 El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo. Se recomienda plasmar estas etapas de manera formal en un documento como son manuales de organización, de procedimientos o en diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas.**
- 2.2 El municipio si cuenta con un documento para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan de acuerdo con el calendario establecido, son utilizados por todas las áreas responsables y están sistematizados, se integra Boletín Oficial en donde se publica ACUERDO por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración del recurso. (Anexo II).**
- 2.3 El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada. Se puede observar que cumple con el capítulo de gasto, el concepto de gasto, el rubro de gasto, costo y la ubicación de los proyectos, metas y beneficiarios, se integra formato "Calendarización mensual del gasto por capítulo y partida presupuestal", Formato "Aplicación de recursos del FORTAMUN" I y II trimestre de 2022 e "Indicadores de resultados" (Anexo III).**
- 2.4 El municipio si cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, este documento identifica los recursos que se ejercen, estas estandarizados y están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático, se integra Formato "Aplicación de recursos del FORTAMUN" I y II trimestre de 2022. Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto. (Anexo IV).**

## **3. Rendición de cuentas y participación ciudadana**

- 3.1 El municipio documenta sus resultados mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el POA, y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal.  
Con indicadores de la MIR, con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- 3.2 El municipio cuenta con una MIR propia donde se establecen indicadores que permiten la reorientación de los objetivos del fondo. Se integra matriz de indicadores. (Anexo V).**
- 3.3 El municipio cuenta con los documentos normativos del fondo, están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio; también la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y se cuenta con personal para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido a la normatividad aplicable. Se integra Presupuesto de Egresos de Caborca para el ejercicio 2022. (Anexo VI)**



#### **4. Orientación y medición de resultados**

##### **4.1 ¿Cuáles han sido los resultados del fondo del municipio?**

El municipio muestra un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo a nivel fin, propósito, componentes y actividades. Se agrega MIR. (Anexo VII)

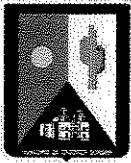
El municipio dio prioridad al rubro de Seguridad Pública, ya que destinó el 73.60 % de los recursos identificados del fondo a este rubro.

##### **4.2 El municipio ha tenido evaluaciones de desempeño del fondo, por el Despacho Externo "Estrada López y Asociados, S.C."**

##### **4.3 Si se han atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora, resultado de evaluaciones anteriores (agregar cuales si se atendieron y cuáles no).**

<b>PRINCIPALES HALLAZGOS</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
2.1.1 La matriz de indicadores de resultados municipal, no considera la totalidad de los elementos normativos que contempla la Metodología de Marco Lógico, lo anterior limita llevar a cabo una evaluación adecuada sobre los resultados y la evolución de la problemática atendida.	<b>Atendida con la actualización de la MIR.</b>
2.2.2 No se ha elaborado un Manual de Procedimientos que fortalezca el control interno en los distintos procesos involucrados con la ejecución, administración y rendición de cuentas.	<b>Persiste</b>
3.2.2 Impartir capacitación a las unidades ejecutoras, administradoras y de rendición de cuentas, con el propósito que conozcan la importancia de reportar oportuna y correctamente, el avance en el ejercicio de los recursos del Fondo.	<b>Persiste</b>





### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Conclusiones

- 3.1.1 La planeación y ejecución del FORTAMUN en lo general es buena y va de acuerdo con la normatividad aplicable, y en el Municipio de Caborca, Sonora, al 30 de junio de 2022, se la han asignado recursos por \$ 33, 241,005.91 incluyendo \$ 2,734.77 correspondientes a los rendimientos bancarios; y se ha aplicado la cantidad de \$28, 887,021.55 resultando un pendiente por ejercer de \$ 4, 353,984.36.
- 3.1.2 La aplicación del recurso se destaca en el rubro de Servicios Personales (Nómina de Seguridad Pública), representando un 51.81% del importe total aplicado, con la suma de \$ 14, 966,512.33. Así también, cabe señalar que se liquidaron obligaciones financieras por pasivo a proveedores y deuda con un 17.79% del recurso, equivalente a \$ 5, 139,387.96 pesos, de igual manera se utilizó el monto de \$3,099,924.26 para combustible, materiales, mantenimiento de equipo para el funcionamiento y operatividad de Seguridad Pública. El resto del recurso asignado por \$ 5, 681,197.00 pesos se cubre convenio de deuda OOMAPAS – CONAGUA.
- 3.1.3 Los objetivos de la MIR del Fondo, se están actualizando en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados con los planes de desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

#### 3.2 Recomendaciones

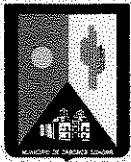
- 3.2.1 En relación a la normatividad Federal, Estatal y Municipal que regula la aplicación del fondo, se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos Federales para operar y ejercer el FORTAMUN, Leyes Estatales y Ley de Ingresos Municipal del 2022.
- 3.2.2 En relación al Sistema de Control Interno aplicado al proceso de la ministración de los recursos del fondo (ejecución, administración y rendición de cuentas), se recomienda plasmar estas etapas de manera formal en un documento como son manuales de organización, de procedimientos o en diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas.

ATENTAMENTE:

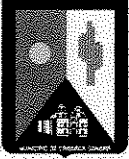
C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVARI

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental





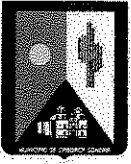
**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPALES Y  
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO FISMDF I y II TRIMESTRE  
DEL 2022**



## ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México FISMDF I y II TRIMESTRE DEL 2022***

Este documento es una Evaluación Específica de Desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México** por el I y II Trimestre del Ejercicio de 2022, la cual se realiza en base a La Guía de Evaluación de FISM emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) del Estado de Sonora y del Programa Anual de Evaluación 2022, publicado por el H. Ayuntamiento de Caborca.

H. Caborca Sonora a 01 de noviembre de 2022



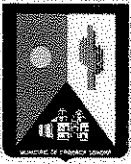
## Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, señala la obligación de administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que están destinados los recursos que, en este caso, el **Gobierno Municipal de Caborca, Sonora**, ejerza a través de los programas presupuestarios a los que se encuentran destinados, y **se evalúe el ejercicio del gasto público.**

La citada obligatoriedad se establece además en el artículo 94 y 96 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, los artículos 54, 61, 71, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024 se vincula con el Fondo FISM-DF principalmente en su Eje 4 denominado **“Caborca Sustentable”** con el objetivo de “Brindar servicios públicos con eficiencia y eficacia, con acciones sustentables para el cuidado del medio ambiente, mejorando la vida de los cabopruquenses y la imagen urbana recuperando así el brillo de la perla del desierto.

En la presente evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-DF)**, se realiza una descripción general del Fondo que incluye la identificación de las unidades responsables de la ejecución, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como la alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. Se presenta adicionalmente el resultado del análisis de los resultados logrados en relación a los objetivos, metas y presupuesto, así mismo, se verifica el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora en función a evaluaciones anteriores, y por último se realizan conclusiones y recomendaciones.



## 1. Datos Generales del Fondo

El Fondo de Infraestructura Social de los Municipios (FISM) de acuerdo con la normatividad aplicable le corresponde al Estado de Sonora la cantidad de \$ 835, 949, 176.00.

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Caborca durante el Ejercicio Fiscal 2022 es de \$ 18, 270, 297.00.

En el I y II trimestre se ha ministrado un total de \$ 10, 962, 178.2 de los cuales se ha ejercido \$ 5, 726, 940.18.00 destinando los recursos del Fondo para cubrir necesidades vinculadas con infraestructura Social, siendo la Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.

### **Objetivo General:**

Contar con una valoración del desempeño y de resultados de la aplicación de los "FISM", del I y II Trimestre del ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### **Objetivos Específicos**

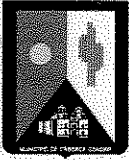
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Describir las conclusiones de la evaluación.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación emitir recomendaciones pertinentes.

### **Metodología**

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de la documentación física y electrónica proporcionada por la Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas, así como entrevistas con los responsables de la aplicación del fondo.

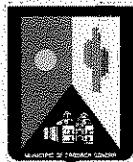
El desarrollo de la evaluación se fundamenta en un cuestionario que se divide en 4 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el siguiente modelo metodológico:

- Ejercicio y operación del fondo.
- Gestión del fondo.
- Rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Orientación y medición de resultados.



### **Alcance de la revisión:**

Analizar mediante trabajos de gabinete con la información documentada, el origen y destino de los recursos provenientes de Fondos Federales asignados al Municipio de Caborca en el Ejercicio Fiscal 2022, los resultados obtenidos a partir de indicadores de gestión y estratégicos, así como formular recomendaciones que fortalezcan el desempeño de los recursos, retroalimentar la contribución, la gestión así como la transparencia y rendición de cuentas del fondo evaluado.



## 2. - Resultados logrados

### Eje 1: Ejercicio de la operación del fondo:

1.1. Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo (Lineamiento del FAIS), pero se observa que esta no se encuentra publicada en la página oficial del ayuntamiento en el apartado de transparencia.

1.2. Los objetivos del FISM están alineados al Plan Municipal de Desarrollo del municipio, y los objetivos son:

#### A) Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.

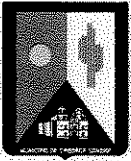
Impulsar acciones orientadas al desarrollo humano y social, que fortalezcan la unión familiar y mejoren la calidad de vida de los caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad.

1.3. El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo: **Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.**

ID	Servicios Sociales	Valor
03	Calidad de vida	51.35
0301	Salud	68.65
	Esperanza de vida al nacer	71.08
	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	66.21
0302	Educación	80.47
	Tasa de alfabetización.	94.16
	Promedio de años de escolaridad.	66.79
0303	Seguridad y Protección	43.53
	Tasa de homicidios	43.53
0304	Espacio Publico	12.75
	Accesibilidad al espacio publica abierto Áreas verdes per cápita.	24.96
	Áreas verdes per cápita.	0.54

**Comparativo sectorial (por subdimensión), lo que permite orientar la toma de decisiones, al definir áreas de oportunidad.**

1.4. Se encontró que son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades.



1.5. El municipio tiene identificado los criterios empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM, según los Lineamientos de FAIS vigentes.

**Clasificación de los proyectos del FAIS.**

- A) Directa.
- B) Complementaria.

**Rubros generales de FAIS.**

- I. Agua potable.
- II. Alcantarillado.
- III. Drenaje y letrinas.
- IV. Electrificación.
- V. Infraestructura básica del sector educativo.
- VI. Infraestructura básica del sector salud.
- VII. Mejoramiento de vivienda.
- VIII. Urbanización.

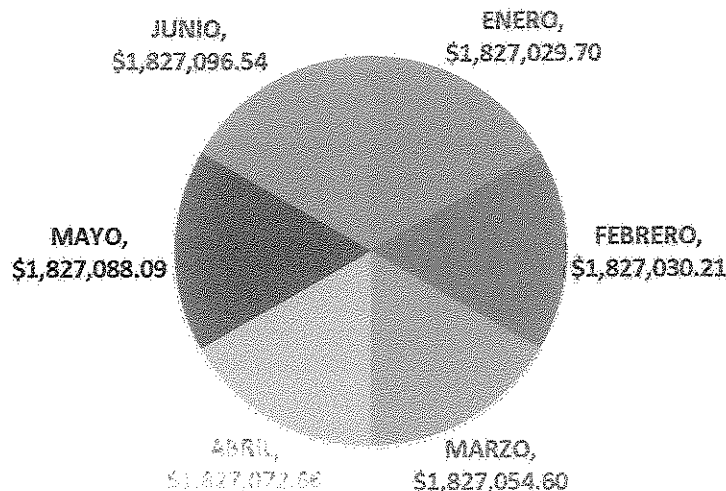
1.6. Se encontró que el municipio si cuenta con el catalogo FAIS en el cual se describe la distribución nominal y porcentual de los recursos del fondo para obras directas. Dicho catalogo se encuentra contenido en los lineamientos del FAIS.

**Eje 2: Gestión del Fondo:**

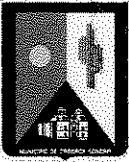
2.1. El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo. Se recomienda plasmar estas etapas en un documento o en diagrama de flujo que permita mayor conocimiento de estas etapas por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Publicas y Tesorería Municipal.

2.2. El municipio si cuenta con documentos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan con el calendario establecido, son utilizados por las áreas responsables, están sistematizados.

**MINISTRACION DEL FONDO FEDERAL FISM.**

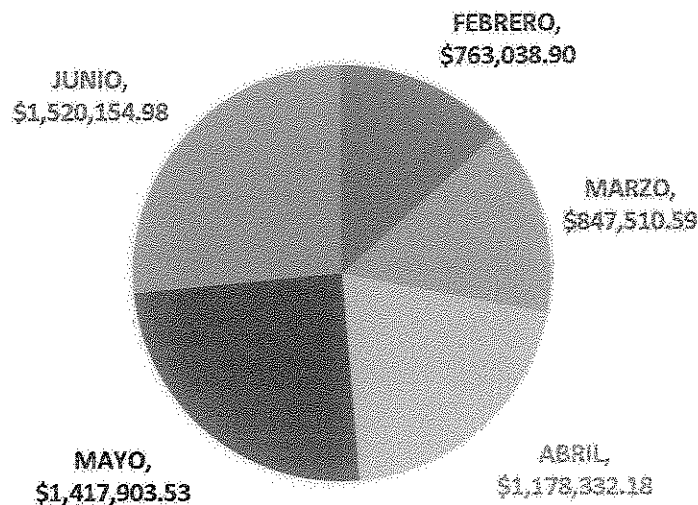






2.3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia esta desagregada. Se puede observar que cumple con al menos el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto.

#### EGRESO POR CONCEPTO DE OBRA PÚBLICA.



#### Eje 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana:

3.1. El municipio si cuenta con actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo (capacitación a los comités de participación social y a los responsables del manejo del recurso).

#### Eje 4: orientación y medición de resultados:

4.1. El municipio cuenta con indicadores municipales que coadyuvan a identificar los resultados del fondo los cuales son: Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

#### Resultados de auditorías afines a la revisión del Fondo Federal FISM:

Con respecto al seguimiento de la auditoría realizada en el ejercicio fiscal 2021, por el Despacho Estrada López y Asociados, S.C. se hace de conocimiento que de las 4 recomendaciones resultantes en dicha revisión, 3 recomendaciones se encuentran solventadas, siendo solo 1 recomendación la cual se encuentra en estado de **PERSISTE**.



### 3.- Conclusión:

Al término del 2do. Trimestre han sido ministrados al municipio de Caborca \$10,962,369.33 de los cuales se han ejercido \$ 5, 726, 940 .18, equivalentes al 52%, mientras que sigue sin ejercerse \$ 5, 235, 429 .15, que representan un 48% del recurso.

Siendo un total de 23 obras programadas para el ejercicio fiscal 2022, de las cuales 15 ya se encuentran en estado de concluidas, 3 en ejecución y 5 por ejecutar.

CONCEPTO	#
PAVIMENTACION	13
TECHOS	2
BAÑOS	2
CUARTOS	1
PISOS	1
TINACOS	2
ELECTRIFICACION	1
ILUMINACION	1
TOTAL	23

Las acciones se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, orientando las acciones a la mejora en la calidad de vida de los caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad, como también un correcto apego a la normatividad aplicable para la planeación, gestión y ejecución, para con ello llevar a una correcta aplicación del recurso Federal FISM.

Los objetivos de la MIR, se encuentran constantemente en actualización en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados con los Planes de Desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los recursos del fondo se transfieren en tiempo y forma, así mismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.



#### 4.- Recomendaciones

1. Actualizar el manual de procedimientos de las Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, para así contribuir con el fortalecimiento de los controles internos sobre la planeación, gestión y ejecución del fondo federal FISM en el municipio de Caborca.
2. Se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos federales para operar y ejercer el FISM, Leyes Estatales aplicables.

ATENTAMENTE:

**C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR**  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
H. CABORCA, SONORA



ÓRGANO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL  
H. CABORCA, SONORA